

Bogotá D. C., enero 19 de 2026

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
At. Subdirección Factura Electrónica y Soluciones Operativas
Ciudad

**Ref: SOLICITUD CANCELACIÓN DE LA HABILITACIÓN COMO PROVEEDOR
TECNOLOGICO DE FACTURACION ELECTRONICA**

De acuerdo con lo expresado en el **Artículo 57 de la Resolución 000165 de 01-11-2023** me permito solicitar la cancelación de la habilitación como proveedor tecnológico de factura electrónica, debido a la imposibilidad de continuar con el objeto social que nos impidieron continuar prestando el servicio.

Igualmente manifestamos que hemos informado previamente a nuestros usuarios la determinación de no continuar prestando el servicio, razón por la cual la totalidad de nuestros clientes ha contratado con otros proveedores la prestación de este servicio. (Adjuntamos relación de los usuarios).

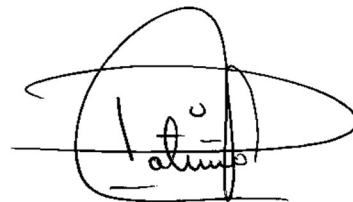
Igualmente informamos que de acuerdo con el Acta No. 20 de diciembre 15 de 2024 la empresa solicito en febrero de 2025 a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante oficio radicado con el No. **2025-01-078733** la liquidación simplificada de la sociedad.

Mediante resolución No. 001 de octubre 3 de 2025 se nombró liquidador por decisión de asamblea y se radico ante la Camara de Comercio la Liquidación de la sociedad mediante Acta No. 021 de octubre 15 de 2025. (Adjuntamos Certificado de Camara de Comercio)

Atentamente,



HECTOR JAVIER RENDON MORA
LIQUIDADOR ESPECIAL SUPLENTE
Cédula 10.101.863 de Pereira
T.P. 82.516 del C.S. de la Judicatura



VICTOR MIGUEL PATIÑO MORENO
LIQUIDADOR ESPECIAL PRINCIPAL
Cédula 79.334.418